



INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, Nueve (09) de Agosto/2022.-

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2019-00279-00
DEMANDANTE: FREDDY DE JESÚS CAMARGO CORDERO
DEMANDADOS: JAVIER CÓRDOBA BREBBIA Y COOPERATIVA DE TRANSPORTES
VILLA ANDALUCÍA - COOTRANSANDALUCÍA.

Al Despacho de la señora Jueza, el proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL** radicado bajo el número 08-001-31-53-016-2021-00279-00 incoado por **FREDDY DE JESÚS CAMARGO CORDERO** contra JAVIER CÓRDOBA BREBBIA Y COOPERATIVA DE TRANSPORTES VILLA ANDALUCÍA - COOTRANSANDALUCÍA, informándole que Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Quinta Civil-Familia, contra el auto datado 02 de marzo de 2021, que declara la terminación del presente proceso por desistimiento tácito., *proferidos por este despacho judicial.*

Sírvase proveer. -

SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. NUEVE (09) DE
AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la Sala Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Quinta Civil-Familia, mediante proveído de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022) en la que dispuso: “**PRIMERO: Confirmar el auto de fecha marzo 02 de 2021, proferido por la Juez Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso verbal promovido por el señor Freddy Jesús Camargo Cordero; contra Javier Córdoba Brebbia y la Cooperativa de Transportadores de Villa Andalucía – Cootransandalucía. SEGUNDO: Sin condena en costas en esta instancia por no haberse causado. PRIMERO: Remitir la actuación al juzgado de origen, una vez ejecutoriado este proveído.**”

Notifíquese y cúmplase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

LA JUEZ